## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DI Poder Legislativo
TIERRA DEL FUEGO A. 8 I.A.S.
SEÑOR GOBERNADOR

INOTA Nº 137 /21. LETRA: PRESIDENCIA. 
HORA:

16 MAR 2021

USHUAIA, 15 MAR 2021

## SEÑOR GOBERNADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Diego Facundo SANCHEZ, D.N.I. Nº 31.473.106, Legajo Nº 31473106/00, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Gobierno Provincial.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 01 de Marzo del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuega A.e I.A.S. Puder Legislativa Presidencia Auxiliar Administrativo PODER LEGISLATIVO

NOTA № 44/20.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 09 de marzo de 2021.-

Sra. Presidente

Legislatura Provincial Dirección Despach

de Tierra del Fuego

Dña. Mónica S. URQUIZA

Transfor

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la Sr. SANCHEZ DIEGO FACUNDO D.N.I. № 31.473.106 LEGAJO № Adscripción de la 31473106/00, del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología del Gobierno de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial a partir del 01/03/2021 y por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el

Decreto Nacional № 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional № 22.251.-

Sin otro particular, saludo, a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS Legislador M.P.F.

PODER LEGISLATIVE

Mónica Susaha URQUIZA

Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"